



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 22 FEB 2010

VISTO:

El Expediente N°19-0172/09, donde se tramita la baja por jubilación de la **Profesora María Elena COLL** en las horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo, atento al informe de la Dirección de Certificaciones e Informes del Rectorado de la U.N.C., y

CONSIDERANDO:

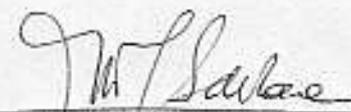
Que la baja por jubilación debería ser a partir del 01/12/09 en las horas las doce (12) horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo en este Colegio.

Que debe tenerse en cuenta que la Resolución de ANSES, otorgante del beneficio fue entregada al interesado con posterioridad, por lo que se estima que corresponde dar la baja definitiva a partir del 01/12/09 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar al 01/12/09 la baja definitiva de la **Profesora María Elena COLL** (MI N° 10.038.612 – Legajo N° 15229) en las DOCE (12) horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo en este Colegio, por haber recibido el beneficio de la jubilación.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.


Téc. Univ. **MÓNICA SALHERON de ROCA**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgter. Prof. **LILIAN E. MONTES de GREGORIO**
DIRECTORA

DISPOSICION N° 005